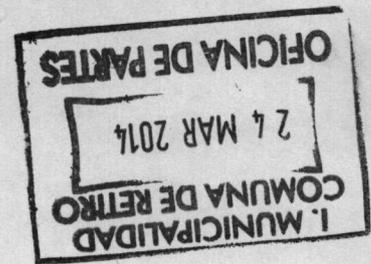


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1094 /
RETIRO, 24 MAR. 2014
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2° Decreto Exento N° 1.048 de fecha 19 de marzo de 2014 "Participación de la Comuna de Retiro en FITAL 2014"

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren arrendar 12 metros de cortinaje plisado en tela color blanco de 2.20 metros de alto instalados en lugar determinado y 06 divisiones de madera enrejadas para exponer artículos de artesanía; artículos para implementación de Stand de la Comuna de Retiro en FITAL entre el 26 de marzo y 7 de abril de 2014.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para arrendar e instalar los materiales requeridos para implementar stand de la Comuna de Retiro en FITAL, experiencia respaldada por más de 15 años en el rubro de la producción de eventos y que ha realizado servicios anteriormente a la I. Municipalidad de Retiro con óptimos resultados que han garantizado el éxito de las actividades emprendidas.

DECRETO:

1° Arriéndense 12 metros de cortinaje de tela plisada instalados y 06 separadores enrejados de madera de 2.00 x 1.20 metros al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Maria G. Vergara Fuentes, Rut.9.502.451-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- IVA incluido, por concepto de arriendo de 12 metros de cortinaje blanco plisado y 06 separadores de madera enrejados; materiales para implementación de stand de la Comuna de Retiro en FITAL 2014 a desarrollarse entre el 26 de marzo y 7 de abril de 2014.

3° Impútese el gasto con cargo al Decreto N° 1.048 de fecha 19 de marzo de 2014, cuenta N° 22.08.011.07.006 Servicio de producción y desarrollo de eventos en Programas Culturales.

(continua al reverso)